



Mi Universidad

Código Deontológico

Danessa Suquey Vázquez Alvarado

Código Deontológico

Segundo parcial

Bioética y normativa

Dra. Monserrat Stephanie Bravo Bonifaz

Medicina humana

Tercer semestre

INTRODUCCION

En el siguiente trabajo hablaremos sobre un artículo del código deontológico el cual yo les voy a hablar sobre el artículo 4 del capítulo 1 este nos dice que el médico esta para brindar servicios a una comunidad o sociedad ya sea lo más mínimo nosotros debemos darle servicio a la persona que llega a consulta y atenderlo bien y si podemos ayudarlo en lo que necesite ya sea un consejo de que puede hacer por ejemplo con el aborto debemos aconsejar bien a nuestras pacientes que son de menor edad y hablarles claro de las consecuencias que tiene el aborto y que ella decida si hacerlo o pensar bien las cosas, otro ejemplo es cuando llega una joven o joven al consultorio y te dice que si lo podríamos brindar información sobre que anticonceptivos existe y cuál es mejor y sobre las infecciones de transmisión sexual y nosotros nos corresponde dar la información indicada. También este artículo habla sobre el respeto a la vida que siempre hay que respetar esta parte y hacer bien nuestros procedimientos médicos ya sea una cirugía o algún procedimiento de aborto que saber cuándo hacer este procedimiento por ejemplo en una violación y la joven queda embarazada está en su derecho abortarlo. Por último este artículo habla del cuidado de la salud y de la calidad de vida que nosotros como médicos debemos cuidar la salud de nuestros pacientes y aumentar la calidad de vida en una enfermedad crónica.

Capítulo 1 Definición y ámbitos de aplicación

Artículo 4. La profesión médica está dirigida al servicio de la persona y la sociedad, al respeto de la vida humana desde su concepción (sinónimo de fecundación o fertilización), a la dignidad de la persona, cuidado de la salud y a la calidad de vida del individuo y de la comunidad

Caso clínico:

Paciente de 19 años estudiante de la universidad de la facultad de contabilidad que llega a consulta porque hace 2 semanas tuvo un retraso y con una prueba de embarazo lo que ella indica que quiere ayuda para poderlo abortar, ya que su pareja no lo apoyara durante él embarazo. ¿Tú qué harías?....

Para empezar yo como médico le aconsejaría a la joven que piense bien las cosas que ella quiere hacer porque un aborto se habla de matar a alguien que quiere vivir y que también ocasiona problema o complicaciones hacerle el aborto que mejor regrese cuando se sienta segura de hacer ese procedimiento médico y que platique formalmente con su pareja de la situación.

Opinión:

A mi punto de vista sobre este caso clínico es que la joven decida bien y esté segura de hacer el aborto, ya que esto sería matar a un ser humano que merece vivir, porque él no tuvo la culpa que la joven se embarazaba y que ella junto con su pareja es responsable de sus actos y tendrán que asumir las consecuencias, ya que ellos no previnieron lo que iba a pasar si no usan un método anticonceptivo al tener relaciones sexuales y hay que ser siempre responsable de nuestras decisiones que vamos a tomar y decidir la mejor solución del problema.

Conclusión

Para concluir con este trabajo vemos el código deontológico es muy importante saber cada artículo y para qué nos sirve. Como el artículo 4 que describí es muy importante ya que nos dice que la profesión del médico está dirigida al servicio de personas porque a toda persona tiene derecho a recibir atención médica y dar consejos cuando lo necesite una persona siempre y cuando sea de salud, este artículo habla de respetar también el paciente y ponerse del lugar del paciente, un tema muy importante que podemos abordar como por ejemplo el aborto ya que sabemos que si se hace este procedimiento estás matando a una persona y pues algunas personas están a favor y en contra de esto, pero lo importante como me dijo es decirle las complicaciones que causa un aborto y que es su decisión de la joven si quiere abortar o no y hacerle ver a la paciente que hay que respetar la vida humana y tomar buena decisión de lo que hace las personas.

Bibliografía:

1. SOCIAL, E. (2020). Código deontológico. Educación social. Profesionalización y deontología.
2. Pantoja Vargas, L. (2022). Deontología y código deontológico del educador social.
3. Aranda, C., Barrientos, G., & Del Papa, M. C. (2014). Código deontológico para el estudio, conservación y gestión de restos humanos de poblaciones del y pasado. Revista argentina de antropología biológica.